

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400126-00. Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

*Previo a ordenar elaborar la autorización para el pago de la cuota alimentaria Por Secretaría, **REQUIÉRASE** nuevamente al abogado LUIS EDUARDO VARGAS PRADA a la dirección de correo electrónico que registre, conforme se ordenó en autos precedentes respecto del señor CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ a fin de proseguir el trámite aún pendiente para culminar el proceso.*

*Previo a tomar nota del embargo de derechos herenciales decretado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio para su proceso 201400684, se dispone **OFICIAR** al Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio a fin de que de manera **URGENTE** informen cuál es el límite de la medida decretada en el proceso 2014-00452. Comuníquesele la presente decisión a los dos despachos judiciales.*

NOTIFÍQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 016 del 17
FEBRERO 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria